

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

Anuncio de bases

ANEXO 26 (OEP 2024)

Convocatoria de tres plazas de Oficial/a de Oficio Mecánico/a-Conductor/a

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de funcionario de carrera, Oficial/a de Oficio Mecánico/a-Conductor/a, incluidas en la OEP 2024, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, que se proveerán por el turno libre y se regirán por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2024.

2. Requisitos específicos

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2, B, C+E, D+E y CAP (certificado de aptitud profesional).

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre materias comunes del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

- c) TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. *Criterios de desempate*

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.
- b) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- c) Las personas con plaza en plantilla del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2024 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

5. *Temario*

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial Referencia al régimen Local. El Parlamento y el consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento de Protección de Datos.
8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

Materias específicas

9. Motores de combustión interna alternativos: tipos, funcionamiento. Los sistemas de alimentación y de encendido: componentes, funcionamiento, mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.
10. Los sistemas de distribución, de lubricación y de refrigeración: componentes, funcionamiento, mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías. Clases de lubricantes. Aceites usados y su repercusión en el medio ambiente.
11. Los sistemas de transmisión y frenado: componentes, funcionamiento, mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.
12. El sistema eléctrico: componentes y funcionamiento. Mantenimiento, diagnóstico y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos en vehículos.
13. Los sistemas de dirección y suspensión: componentes, funcionamiento, mantenimiento, reparación y ajuste. La carrocería y el chasis. Las ruedas y sus elementos. Selección, mantenimiento y seguridad relacionada con los neumáticos. Cambio de ruedas: la rueda de repuesto.
14. Revisiones y mantenimientos periódicos. Diagnóstico y reparación de averías. Maquinaria, herramientas de diagnóstico y protocolos para la resolución de problemas mecánicos. Gestión ambiental: buenas prácticas para minimizar el impacto ambiental de los vehículos.
15. Vehículos especiales: operación y mantenimiento de maquinaria o vehículos específicos como camiones, equipos móviles y grúas autocargantes.
16. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
17. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
18. Conducción eficiente y segura: técnicas para optimizar el consumo y garantizar la seguridad. Actuaciones en caso de emergencias y accidentes en la conducción. Primeros auxilios.
19. Tacógrafo Digital. Tiempos de Conducción y descanso. Normativa europea aplicable en España.
20. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo. Equipos de protección individual. Normas y medidas de seguridad en talleres y conducción.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes o por aquellas disposiciones que hayan derogado a las anteriores en el momento de celebración de cada ejercicio.

En Málaga, a 4 de agosto de 2026.

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Eva Ruiz Muñoz.

3142/2026